

1

Información sobre el estado de los expedientes de extranjería



<https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/infoext2/>



Vía telefónica: 902 022 222 (24 h.) o llamando al 060



Vía SMS al número 638 444 386, de las siguientes formas:

- **POR NIE:** Como cuerpo del mensaje, deberá escribir la palabra NIE y después los ocho dígitos de su número de identificación de extranjero (entre ambos, deberá dejar un espacio en blanco)

- **POR Nº DE EXPEDIENTE:** Como cuerpo del mensaje deberá escribir la palabra EXPE y después los quince dígitos del número de expediente (entre ambos, deberá dejar un espacio en blanco).

Tasas

Tasa 052 - (Autorización de residencia) - Modelo 790

Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros. El impreso de la tasa se podrá descargar en el siguiente enlace:

<http://www.sefp.minhafp.gob.es/es/web/servicios/tasas.html>

A abonar	por renovación de residencia temporal	15,76 €
	por residencia de larga duración	21,02 €
	por prórroga de la estancia por estudios	16,81 €

Tasa 062 - (Autorización de Trabajo) - Modelo 790

Expedición de autorizaciones de trabajo y otras autorizaciones a ciudadanos extranjeros. Disponible en el enlace:

<http://www.sefp.minhafp.gob.es/es/web/servicios/tasas.html>

A abonar	por renovación de cuenta ajena	78,36 €
----------	--------------------------------------	---------

3

Tasa de Policía - Modelo 790 - Código 012 - (expedición de tarjeta)

Disponible en el enlace:

https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/

Resoluciones favorables

Si el estado de su expediente de renovación de residencia, de residencia y trabajo, de larga duración, familiar de residente comunitario o de prórroga de estudios figura como "Resuelto Favorable", no es necesario obtener un duplicado de la resolución para la toma de huellas

Cita para Toma de huella y Renovación de tarjeta de larga duración disponible en el siguiente enlace:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/index.html>

Plataforma Mercurio

Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y para las Admones. Territoriales

Deberán contar con Certificado Digital que incorpore sistema de firma electrónica avanzada

https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/renovacion_telematica_extranjeria

Para la presentación por internet de las siguientes solicitudes:

- Prórroga de Autorización de Estancia por Estudios
- Autorización de Residencia de Larga Duración
- Renovación de Autorizaciones de Residencia Temporal y Trabajo
- Renovación de Autorizaciones de Residencia No Lucrativa
- Renovación de Autorización de Residencia por Reagrupación Familiar
- Renovación de Residencia con excepción a la autorización de trabajo
- Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar, y familiar, o cualquier otro caso en el que el titular haya obtenido autorización para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia

Registros Electrónicos (para presentación de escritos por vía electrónica)

http://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/OficinasAtencion/REC.html

http://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/OficinasAtencion/OficinasRegistro.html

Otras direcciones de interés

- Asilo y Refugio:** c/ Pradillo, 40 (de 9 a 14 h) - Metro Alfonso XIII (L4)
- Asuntos Consulares:** c/ Juan de Mena, 4 - Metro Banco de España (L2)
Información sobre legalizaciones y visados mediante cita en:
<http://citaprevia.maec.es/citaprevia>
- Nacionalidad y Cancelación de Antecedentes Penales:** c/ Bolsa, 8
Información: 91.837.22.95 y 902.007.214
- Cancelación de Antecedentes Policiales:** Comisarias de distrito
- Carta de Invitación:** Comisarias de distrito
- Dirección Gral de Trabajo de la CCAA de Madrid:** c/ Princesa, 5
- Informes de Arraigo, Vivienda y Esfuerzo de Integración CCAA de Madrid**
c/ Los Madrazo, 34 - Metro Sevilla (L2)
- Oficina de Interpretación de Lenguas:** Pza. de la Provincia, 1 - Metro Sol
- Registro Civil Central:** c/ Montera, 18
- Secretaría General de Inmigración (Ley 14/2003, Emprendedores)**
Información y Registro c/ José Abascal, 39 - Metro Alonso Cano (L1 y 7)
- Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos**
Pza. de la Remonta, 12 - 3ª planta - Metro Valdeacederas (L1)
- Emigrantes Retornados:** c/ Silva, 19

Dependencias Policiales

2 Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras

Avda. de los Poblados, s/n (de 9 a 14 h) - Metro Aluche (L5)

- Asignación de N.I.E.
- Autorizaciones de **regreso (con cita previa)**
- Cambios de domicilio y filiación de tarjetas en vigor
- Cédulas de inscripción y Títulos de viaje
- Certificados de residente y no residente
- Duplicados de tarjeta de identidad extranjero - por pérdida, sustracción o deterioro (**con cita previa**)
- Emisión de certificados de concordancia
- Información general sobre certificados de la Unión Europea y prórrogas de estancia
- Toma de huella (expedición de tarjeta) y Renovación de tarjeta de Larga Duración (**con cita previa**)

Cita previa:

↳ <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html>

Comisaría General de Extranjería y Fronteras

c/ San Felipe, 7 y 9 (de 9 a 14 h) - Metro Tetuán (L 1)

- Asignación de N.I.E.
- Certificados de residente y no residente
- Toma de huella y expedición de tarjetas de la U.G.E.

Brigada de Extranjería

Avda. de Padre Piquer, 18 (de 9 a 14 h) - Metro Campamento (L5)

- Certificados de Registro de Ciudadanos UE (**con cita previa**)
- Prórroga de Estancia (sólo se atiende al público de 9 a 11 h)

Cita previa:

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html>

Comisarias Locales de Madrid

(Realizan las mismas funciones de documentación que la Brigada Provincial de Extranjería con la excepción del trámite de cédula de inscripción y prórroga de estancia)

Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Coslada, Leganés, Fuenlabrada, Móstoles, Getafe, Parla, Pozuelo, Torrejón de Ardoz



DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN MADRID

AREA DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN

OFICINA DE EXTRANJERIA

Oficina principal de Información

Para información general de cualquier procedimiento (sin cita previa)

C/ Manuel Luna, 29 – Metro Estrecho (L1)

Horario invierno: De L a J de 9,00 a 17,00 H y el V de 9,00 a 14,00 H

Horario verano: De L a V de 9,00 a 13,00 H

Oficinas auxiliares de Información

- Alcobendas (de 9 a 14 Horas): C/ Fuego, 26 - Metro Marqués de Valdevia
Renovación de residencia y trabajo - Residencia de familiar comunitario
- Leganés (de 9 - 14 Horas): C/ San Nicasio, 31 - Metro Sur: Leganés Central
Circunstancias excep. arraigo - Residencia de familiar comunitario
- C/ García de Paredes, 65 (de 9 a 14 h) – Metro Gregorio Marañón (L7 y 10)
Razones humanitarias - Expulsiones y Multas - Violencia de género

Otras oficinas

- Avda. Plaza de Toros, 14 (de 9 a 14 H) – Metro Vista Alegre (L5)
- C/ Silva, 19 (de 9 a 14 H) – Metro Callao (L5)

Información a través de correo electrónico

informaciongeneral.madrid@correo.gob.es

informacionfamiliarcomunitario.madrid@correo.gob.es

informacionestudiantes.madrid@correo.gob.es

Procedimientos en los que es obligatorio cita previa

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/icplusplus/index.html>

- Autorización de residencia por circ. excepcionales por arraigo
- Autorización de residencia de menores nacidos en España
- Autorización de residencia de menores no nacidos en España
- Familiares de residentes comunitarios
- Reagrupación familiar inicial
- Trabajo y residencia inicial por cuenta ajena
- Trabajo y residencia inicial por cuenta propia
- Autorizaciones de regreso
- Duplicados de tarjeta de identidad de extranjero
- Toma de huella (expedición de tarjeta) y renovación de tarjeta de larga duración